



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN
CAPITAL ARQUEOLÓGICA DE LIMA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 029-2018-ALC-ML

Lurín, 08 de febrero de 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIN:

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las municipalidades la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 084-2016-ALC/ML de fecha 06 de abril del 2016, se designó al Sr. Carlos Alfredo Jiménez Llallico como Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín, bajo la modalidad del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios - CAS.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 146-2016-ALC/ML de fecha 07 de junio del 2016, se ratifica al Sr. Carlos Alfredo Jiménez Llallico como Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín.

Que, es atribución del Alcalde designar y cesar a los funcionarios de confianza de conformidad con lo previsto por el artículo 20° numeral 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972.

Que, estando a lo expuesto y, en uso de las atribuciones conferidas de conformidad con lo establecido en el artículo 20, numeral 6° y el artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

RESUELVE:

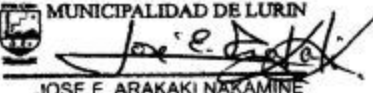
ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA a partir de la fecha, la Resolución de Alcaldía N° 146-2016-ALC/ML de fecha 07 de junio del 2016, donde se designaba al Sr. Carlos Alfredo Jiménez Llallico como Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Lurín, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier dispositivo legal que se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y Finanzas a través de la Subgerencia de Recursos Humanos, dar cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE LURIN
ABOG JORGE H. OLAECHEA REYES
SECRETARIO GENERAL


MUNICIPALIDAD DE LURIN
JOSE E. ARAKAKI NAKAMINE
ALCALDE